ACTA DE REUNIÓN

CONSECUTIVO ACTA	FECHA	HORA INICIO	HORA FINAL	LUGAR
146	30/09/2026	9:30 AM	9:40 AM	Sala de juntas

OBJETIVO DE LA REUNIÓN

MODIFICACIÓN 1 CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Objeto: Prestación de servicios para garantizar la subsanación y migración de expedientes del Sistema de Gestión Documental Electrónica (SGDE) de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cúcuta.

RESPONSABLES DE LA REUNIÓN

NOMBRE	CARGO/ ROL
José Bladimir Camargo Villamizar	Líder proceso.

CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA	ASISTIO LIDER		DELEGO	
		SI	NO	SI	NO
YORCLEY ANGARITA RIVERO	Coordinación Grupo de Inventarios y Almacén (AF)	X			
MIGUEL ANGEL GALVIS MARIÑO	Coordinador Área Asistencia Legal (AF)	X			
MARIA CONCEPCIÓN DURÁN CAICEDO	Coordinadora Área Financiera	X			
MORELA CÁCERES DELGADO	Coordinadora Grupo de Bienestar Social y SST	X			
GENNY KATERINE L. BAYONA	Profesional Universitario	X			
JOSE BLADIMIR CAMARGO V.	Líder del proceso	X			

AGENDA

TEMA	JUSTIFICACIÓN	RESPONSABLE	TIEMPO ESTIMADO
C 022 2026	**MODIFICACIÓN N.° 1 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.**	Junta seccional de contratación	10 minutos

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

En la ciudad de San José de Cúcuta, se reunieron los integrantes de la Junta Seccional de Contratación de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cúcuta, con el fin de analizar la viabilidad de modificar el plazo de ejecución y disminuir el valor del Contrato N° C 022 de 2026, previas las siguientes consideraciones:

Que la Nación Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Cúcuta suscribió con EL CONTRATISTA el contrato No. C 022 2026, cuyo objeto es "Prestación de servicios para garantizar la subsanación y migración de expedientes del Sistema de Gestión Documental Electrónica (SGDE) de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cúcuta." por valor de DIECINUEVE MILLONES SETENTA MIL CIENTO SIETE PESOS ($19.070.107) MCTE.

Que según el acta de inicio el plazo de ejecución se contabiliza desde el 24 de septiembre de 2026 al 31 de diciembre de 2026.

Que el término de duración inicialmente previsto para la ejecución del contrato correspondía a cuatro (4) meses y once (11) días; sin embargo, su inicio se produjo con posterioridad a la fecha inicialmente estimada, como consecuencia del bloqueo de recursos dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en aplicación del Decreto 1261 del 19 de agosto de 2026, circunstancia que imposibilitó temporalmente la expedición del respectivo registro presupuestal y retrasó el cumplimiento de los requisitos necesarios para dar inicio a la ejecución contractual.

Que el valor mensual de los honorarios pactados asciende a la suma de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS ($4.367.200) M/CTE, equivalente a un valor diario de CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS ($145.573) M/CTE; por lo tanto, el valor proporcional correspondiente a los treinta y cuatro (34) días no ejecutados asciende a la suma de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS ($4.949.494) M/CTE.

Que el día 29 de septiembre de 2026, el Supervisor del contrato y la Coordinadora del Área Logística y Administrativa solicitaron modificar el plazo de ejecución contractual y disminuir el valor total del contrato en la suma de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS ($4.949.494) M/CTE.Que el valor disminuido deberá ser liberado del registro presupuestal N°22326 expedido el 21 de septiembre de 2026 y reintegrado al presupuesto de la entidad.

Que el contratista ha manifestado su intención de aceptar la modificación propuesta, y la Coordinadora del Área Logística y Administrativa y el Supervisor del contrato avalan su suscripción.

Analizados los argumentos expuestos, la Junta Seccional de Contratación concluyó que la modificación solicitada resulta razonable, justificada y necesaria, teniendo en cuenta que el inicio tardío de la ejecución contractual obedeció al bloqueo de recursos dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que imposibilitó temporalmente la expedición del respectivo registro presupuestal, generando un período de treinta y cuatro (34) días no ejecutados. En consecuencia, resulta procedente ajustar el plazo y el valor contractual al período efectivamente ejecutable y liberar los recursos correspondientes al período no ejecutado.

Recomendación

La Junta Seccional de Contratación recomienda a la Directora Seccional suscribir la MODIFICACIÓN N.° 1 al Contrato N° C 022 de 2026, mediante la cual se modifica el plazo de ejecución a tres (3) meses y siete (7) días, contados a partir del 24 de septiembre de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026, y se disminuye el valor del contrato en la suma de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS ($4.949.494) M/CTE, quedando como valor total del contrato la suma de CATORCE MILLONES CIENTO VEINTE MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS ($14.120.614) M/CTE. Así mismo, recomienda dar publicidad a la presente Acta y a la modificación contractual correspondiente.

No se manifestó objeción alguna a lo antes mencionado, y de esta manera se dio por concluida la reunión, en constancia, firman quienes intervinieron.

COMPROMISOS

N°	TEMA	RESPONSABLE	ENTREGA
1.	PUBLICACIÓN DE ACTA Y MODIFICACIÓN N°1	Líder del proceso	30/09/2026

En Constancia firman,

YORCLEY ANGARITA RIVERO
Coordinación Grupo de Inventarios y Almacén (AF)

MIGUEL ANGEL GALVIS MARIÑO
Coordinador Asistencia Legal (AF)

MARIA CONCEPCION DURAN CAICEDO
Coordinadora Área Financiera

MORELA CÁCERES DELGADO
Coordinador Bienestar y SST

KATERINE L. BAYONA
Profesional Universitario

Anexos: SI(X) NO ()

Elaboró: *Jose Bladimir Camargo Villamizar - Líder del proceso*